

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 16 de febrero de 1887.

NUMERO 38.

ADMINISTRACION
IMPRESA NACIONAL — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.
Febrero de 1887.

ESTE MES TIENE 28 DIAS.

Miércoles 16.—San Raimundo de Peña fort., confesor, san Juliano y cinco mil compañeros mártires, santa Juliana, virgen y mr. y san Gregorio X, Papa.

CONTENIDO.
SECCION OFICIAL.
Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Miembros de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 42.

Palacio Nacional.

San José, 15 de febrero de 1887.

Visto el oficio dirigido á esta Secretaría por el señor Gobernador de Alajuela, con fecha 14 del mes en curso, en el que manifiesta que ha concedido licencia á don Pedro Arias B., Jefe Político de Atenas, para separarse de su destino por el término de 6 días, y encargado las funciones de aquel empleo, por el mismo tiempo, al Alcalde de la indicada jurisdicción.

SE ACUERDA:

Aprobar esos actos.

De orden del Benemérito
Presidente de la República.

SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 186.

Palacio Nacional.

San José, 15 de febrero de 1887.

El General Presidente de la Re-

pública, en consideración á que por órdenes recientes han sido separadas las funciones de Jefe del Resguardo de Pantarenas de las del Gobernador de aquella comarca,

ACUERDA:

Que el Jefe del Resguardo expresado y sus subalternos continúen en el desempeño de sus funciones, como estaba dispuesto antes de la emisión del acuerdo de esta Secretaría, número 63 de 1º de setiembre último.—Publíquese.

De orden del General
Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 224.

Palacio Nacional.

San José, 15 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Félix Acosta director de la escuela de varones del distrito de Mata Redonda de esta ciudad, en reemplazo de don José Pérez, quien ha pasado á desempeñar otro destino. Publíquese.

De orden del General
Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 225.

Palacio Nacional.

San José, 15 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á la señora doña Francisca Durán de Arias maestra de la escuela de mujeres del distrito de San Juan de este cantón (I y II grado), en reemplazo de la señorita María Durán, quien no acepta este destino. Publíquese.

De orden del General
Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 226.

Palacio Nacional.

San José, 15 de febrero de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

I.—Las diez y seis becas que se establecen en el contrato celebrado el día 19 de enero anterior con las profesoras del "Colegio de Señoritas" de esta capital, se distribuyen así.

Cinco en la provincia de San José;
Cuatro en la id. de Alajuela;
Dos en la id. de Cartago;
Dos en la id. de Heredia;
Dos en la id. de Guanacaste;
Una en la id. de Pantarenas.

II.—Abrese un concurso para la provisión de estas becas, que durará hasta el día 10 de marzo próximo.

III.—Son condiciones indispensables para que una Señorita pueda ser admitida al concurso las siguientes, acreditadas con atestados satisfactorios, á juicio de la Directora del establecimiento:

a) Carecer de recursos propios ó de familia para adquirir la profesión del magisterio;

b) Tener catorce años cumplidos;

c) Ser sana, no tener defecto físico notable y observar buena conducta;

d) Haber adquirido los conocimientos de lectura, escritura, ortografía, aritmética y geografía que se dan en las escuelas primarias oficiales (I al IV grado);

e) Comprometerse, con la autorización de sus padres ó tutores á servir al Gobierno durante dos años como maestras de enseñanza primaria, una vez que hayan adquirido el certificado de aptitud.

IV.—La solicitud escrita de puño y letra de la postulante y acompañada de los correspondientes atestados, se dirigirá á la Directora del Colegio. Esta, una vez que hubiere examinado á las aspirantes, sobre las materias que expresa el párrafo III, ante el Inspector de Escuelas de esta provincia, ó de cualquier otro delegado de la Secretaría del ramo, pasará aquellos documentos al Ministro de Instrucción, con informe acerca del resultado de los exámenes y de las dotes pedagógicas de las mismas aspirantes, á fin de que este funcionario defiera las becas á las Señoritas que reúnan las mejores condiciones.

V.—Las alumnas electas tendrán derecho á recibir gratuitamente, durante dos años, la instrucción normal, según el plan y programas que expida el Ministerio, y á que por cuenta del Gobierno se les den los libros y útiles que necesiten para sus estudios.

VI.—Las becas que en la época fijada no se hubieren podido llenar se adjudicarán proporcionalmente á

las provincias que hubieren completado su número.—Publíquese.

De orden del General
Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Pantarenas.

ENTRADA.

Febrero 14 de 1887.—Ayer á las 4 a. m. fondeó el vapor N. A. "Crescent City" de 1461 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán James L. Lockood. Sin pasajeros. Carga: 209 bultos de mercaderías: 1 paquete de dinero con \$ 50-00: 8 sacos y un paquete correspondencia.

SALIDAS.

Febrero 14.—Ayer á las 2 p. m. zarpó el mismo vapor para Champerico y escalas. Pasajeros, señores: Manuel y José Calderón, C. Huete, F. Morales, F. Estrada, Manuel A. Franco, A. S. Machado, Francisco Ruiz y Gregorio Jiménez.

Carga: 116 mollejones pesando 3,666 kilogramos
" 4 paquetes de soles conteniendo \$ 2839
4 sacos y 8 paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica.

Febrero 14.—Ayer á las 1 p. m. zarpó el vapor N. A. "City of Panamá" de 1,046 toneladas, con destino á Panamá, 60 tripulantes y al mando de su capitán F. P. White. Pasajeros: Presbítero Guillermo Rojas y J. Lamoto.

Carga: 1,215 sacos de café pesando 71,067 kgs.
" 36 bultos y 113 cueros " 5,425 "
" 10 " de caucho " 565 "
" 1 " añil " 42 "
" 5 " pieles " 202 "
" 5 sacos y 2 paquetes de correspondencia.

Despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Viernes 11.

1.—Se mandó introducir á la oficina la ejecución establecida por doña Inés Bolandi de Cooper contra los señores Carmen y Juan Sánchez por pesos.

2.—En el concurso de don José Vicente Vargas, se mandó oír á éste, en virtud de haber purgado la deserción que contra él se había decretado.

3.—Se ordenó los traslados de ley á las partes, en la tercería establecida

Agencia 2ª principal de Policía de San José.

A todos los propietarios ó inquilinos de casas de esta ciudad se hace saber: que la Policía ha dado principio al registro interior de ellas, solares y excusados, con el objeto de inspeccionar si se observan ó no las reglas de Higiene que la autoridad ha dictado para la conservación de la salubridad pública, y para prevenir á la sociedad contra el desarrollo de cualquiera epidemia; haciendo la Policía, en el segundo caso, los gastos precisos para el objeto que se prescribe, é imponiendo á los infractores la pena de ley.

Enero. 18 de 1887.
GREGO FUENTES G.

24 v. 11

Orden de Policía.

Para cumplir la orden del señor Gobernador de la provincia de Cartago, esta Jefatura prohíbe quemar pólvora frente á los templos de este cantón, bajo la pena de diez pesos de multa á los contraventores. Jefatura Política del Paraíso. Enero veintiocho de mil ochocientos ochenta y siete.

DIEGO CORRALES
5 v.—4

Aviso de Policía.

Han sido depositados en diferentes fechas en esta Jefatura, como perdidos, los animales siguientes:

- Una yegua blanca, de regular tamaño y chinga, con un fierro semejante á una h.
 - Una yegüita retinta, pequeña, careta y sin fierro.
 - Una vaquilla sarda colorada con un fierro semejante á una P puesta en sentido horizontal.
 - Un novillo hosco sin fierro y
 - Una vaca barcina, grande, con un fierro bastante confuso.
- Aquel que se crea con derecho á alguno de estos animales ocurra á esta Jefatura á legalizarlo.

Jefatura Política del Paraíso.—27 de enero de 1887.
DIEGO CORRALES.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA. SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de La Fe.
- Alajuela.—La del Doctor don Mariano Padilla.
- Cartago.—La de "Guier."
- Heredia.—La del Doctor don Juan J. Flórez.
- San Ramón.—La de don M. M. Guerrero.
- Santo Domingo.—La del "Progreso."
- Liberia.—La del Licenciado don Toribio Rojas.
- Naranjo.—La de don Antolín J. Chinchilla.
- Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La de "Grecia".
- Puntarenas.—La del "Pueblo".

ANUNCIOS.

CORREO.

El viernes 18 del mes en curso, á las 2½ p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y E. E. U. de América, vía Limón, por el vapor "Alene".

Administración General de Correos.—San José, febrero 15 de 1887.

CORREO.

El miércoles 16 del mes en curso, á las 2½ p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y EE. UU. de América, vía Limón, por vapor "Foxhall".

Se pone además en conocimiento del público, que la correspondencia cuyo despacho está anunciado para el 26 saldrá de esta capital el 25, con motivo de regresar de los Estados de C. América, el 27, el vapor que generalmente llega á Puntarenas el 28.

Administración general de Correos.—San José, 15 de febrero de 1887.

AVISO.

Habiendo vendido á los señores F. Goicochea & Cª mi tienda, junto con los créditos activos, lo pongo en conocimiento de los interesados.

San José, 15 de febrero de 1887.

J. MUÑOZ V.
3—1.

AVISO

La fábrica de siropes de Carolina G. de Tourret, situada en la calle del Comercio, se ha trasladado á la calle del Teatro, al lado del Hotel Español, casa de Jacoba Barriento.

Lo que pongo en conocimiento de mi clientela y del público en general.

San José, 12 de febrero de 1887.

CAROLINA G. de TOURRET.
3. v. 3.

LICEO DE COSTA RICA.

(Calle de la Universidad, 22, Este.)

Las clases darán principio: en la Escuela Elementaria Modelo y en la División inferior del colegio el martes 15 de febrero en curso, y en la División superior el 1º de marzo próximo, á las 8 a. m.

La matrícula continúa abierta hasta el 14 de este mes.

Los exámenes de clasificación para los nuevos alumnos que no han cursado en escuelas públicas, se efectuarán á las 8 a. m. de los días siguientes:

- Para la Escuela Elementaria modelo y la División inferior del Colegio (niños de 6 á 14 años),
lunes 14 de febrero corriente.
- Para la División superior (alumnos de 14 á 17),
lunes 28 del mismo mes.

Los alumnos del Instituto Universitario ó de cualquiera escuela oficial, podrán entrar, sin rendir examen, en la clase correspondiente; pero previamente á la matrícula presentarán certificado de sus exámenes finales de 1886.

El concurso para los alumnos que aspiran á becas, se verificará el 26 del corriente, á las 8 a. m.

Los alumnos del año pasado que deseen continuar sus estudios en el mismo establecimiento, y que aun no han renovado su matrícula, deben presentarse con este fin en la oficina de la Dirección, antes del día 14.

San José, 10 de febrero de 1887.

El Director,

LUIS SCHÖNAU.
10. v. 5:

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sortec para el día 6 de marzo de 1887.

\$ 4,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

| | | |
|--------------|--------------------|-------------|
| 1 premio de | ----- | \$ 1,000-00 |
| 3 id. de ,, | 200-00 cada uno ,, | 600-00 |
| 5 id. de ,, | 100-00 id. id. ,, | 500-00 |
| 10 id. de ,, | 50-00 id. id. ,, | 500-00 |
| 70 id. de ,, | 20-00 id. id. ,, | 1,400-00 |

Cuatro mil pesos ----- \$ 4,000-00

La emisión consta de 5,712 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 9 de febrero de 1887.

CAMILO MORA A.,

Secretario.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

PAPEL.

Dormitorio de San Francisco, 19 y 21

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

| | | | |
|-------|---|------------|--------------|
| Nº 1. | Tamaño común cigarrillo legitimo pectoral | á Ptas. 11 | de 3-3 kilos |
| " 2. | " " " " " maíz | " 11 | " 3 " |
| " 3. | " " " " " berros | " 10 | " 3-20 " |
| " 4. | " " " " " oro-zús | " 10 | " 3 " |
| " 5. | " " " " " tabaco | " 9 | " 3 " |
| " 6. | " " " " " entre fino hilo | " 7-75 | " 2-50 " |
| " 7. | " " " " " medio hilo | " 7-50 | " 3 " |
| " 8. | " " prolongado " blanco | " 7-50 | " 3-20 " |
| " 9. | " " común " " | " 7-25 | " 3 " |
| " 10. | " " " " " paja entre-fino | " 9 | " 2-50 " |
| " 11. | " " " " " extra superior | " 7-50 | " 3-30 " |
| " 12. | " " " " " corriente | " 7 | " 3-30 " |
| " 13. | " " " " " pasta de 3a | " 4 | " 3-30 " |
| " 14. | Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno | " 15 | " 8 " |
| " 15. | " " 2ª " " " " " " " " | " 13 | " 7-20 " |
| " 16. | " " 3ª " " " " " " " " | " 11 | " 6 " |
| " 17. | " " 4ª " " " " " " " " | " 8 | " 5-50 " |
| " 18. | Cigarrillo marca especial | " 8 | " 3 " |

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Gerona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

